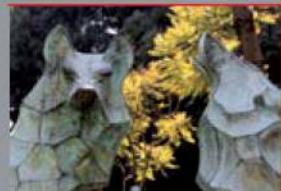




UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial
julio-agosto-2011

453

Comunicación Oficial | 453

SENAZO UNIVERSITARIO

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 643 DEL SENADO UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2011

Ratificación del Dr. Víctor Rojas Amandi como senador

Acuerdo 05/2011

El Senado Universitario, a propuesta de la Vicerrectoría Académica y en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 16 inciso “n”, ratificó al Dr. Víctor Rojas Amandi como senador.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 644 DEL SENADO UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2011

Reconocimiento a académicos numerarios y eméritos

Acuerdo 05/2011

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere en su artículo 16 inciso “p”, acordó otorgar las siguientes distinciones:

Mtro. Armando Javier Bravo y Gallardo, S.J.
Académico Numerario

Mtro. Adolfo Genaro Finck Pastrana
Académico Numerario

Dr. Rubén Lozano Herrera
Académico Numerario

Mtro. Roberto Serna Herrera
Académico Numerario

Dra. Araceli Delgado Fresán
Académica Emérita

Dra. Jane-Dale Lloyd Daley
Académica Emérita

Lic. Jaime Ponce Barandica
Académico Emérito

Dr. David Robicheaux Haydel
Académico Emérito

Otorgamiento de la Medalla de Oro José Sánchez Villaseñor

Acuerdo 06/2011

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere en su artículo 16 inciso “p”, acordó otorgar la *Medalla de Oro José Sánchez Villaseñor* a los siguientes académicos:

Lic. Juan Manuel Gallástegui Armella

Mtra. Marcela Gutiérrez Arreguín

Dr. Manuel Hallivis Pelayo

Mtra. María Teresa Matabuena Peláez

Mtro. Rómulo de Jesús Munguía Salazar

Mtro. José Rubén Murillo Díaz, S. J.

MCS Ana Bertha Pérez Lizaur, N. C.

Otorgamiento de la Medalla de Oro Ignacio de Loyola

Acuerdo 07/2011

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere en su artículo 16 inciso “p”, acordó otorgar la **Medalla de Oro Ignacio de Loyola** al

Dr. José de Jesús Ledesma Uribe.

Nueva Licenciatura

Acuerdo 8/2011

El Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere en su artículo 16 inciso “k”, acordó aprobar el presupuesto de la Licenciatura en Diseño de Indumentaria y Moda.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 645 DEL SENADO UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2011

Cambio en el calendario 2011 de sesiones del Senado

Acuerdo 09/2011

El Senado Universitario acordó modificar el calendario de sesiones ordinarias para lo que resta del año de la siguiente manera:

11 de agosto
5 de septiembre
6 de octubre
10 de noviembre
15 de diciembre

Comunicación Oficial | 453

COMITÉ ACADÉMICO**DISTINCIONES AL MÉRITO UNIVERSITARIO**

El Comité Académico, con base en los artículos 32 al 37 del *Reglamento de Personal Académico*, en el artículo 26 del *Reglamento de Prestadores de Servicios Profesionales Docentes* y en los *Criterios, indicadores y procedimientos para el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Universitario*, habiendo estudiado los probatorios presentados y los méritos de cada postulante, acordó otorgar la distinción de Diploma al Mérito Universitario a los siguientes académicos:

1. Dra. Carmen Bueno Castellanos
2. Mtro. Andrés Correa Herrejón
3. Dra. María de la Soledad Pérez Lizaur
4. Lic. Miguel Adolfo Rosillo Sánchez
5. Dr. Hernando Carlos Luis Sabau García
6. Dra. María del Carmen Gómez Ríos
7. Mtro. Joaquín Carral Cuevas
8. Dr. Juan Auping Birch
9. Lic. Francisco Carlos Perea y Román
10. Dr. Imtiaz Ahmed Hussain
11. Mtro. Javier de Jesús Riojas Rodríguez
12. Dra. Joaquina Palomar Lever
13. Mtra. Ana Laura Morales Rosas
14. Mtro. Héctor Hugo Rojas Hormigo
15. Dra. Celia Mancillas Bazán
16. Mtra. Alma Mireya Polo Velázquez
17. Mtra. Loredana Tavano Colaizzi
18. ME. Patricia Inda Icaza
19. Dr. Armando Roberto Tovar Palacio
20. Lic. Eduardo Enrique Hefty Etienne
21. Mtro. Víctor Orozco Cruz Abeyro
22. Lic. Verónica Cruz de la Garza
23. Mtro. Eduardo Alfonso Luna Guasco
24. Dra. Laura Elena Martínez Lara
25. Mtro. Víctor Manuel Harari Betancourt
26. Mtra. Alma Beatriz Rivera Aguilera

27. Dra. Patricia Eugenia de los Ríos Lozano

El Comité Académico, con base en los artículos 32 al 38 del *Reglamento de Personal Académico*, en el artículo 27 del *Reglamento de Prestadores de Servicios Profesionales Docentes* y en los *Criterios, indicadores y procedimientos para el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Universitario*, habiendo estudiado los probatorios presentados y los méritos de cada postulante, acordó otorgar la distinción de Medalla al Mérito Universitario a los siguientes académicos:

1. Dr. Julio Antonio Hernández Barros
2. Mtro. Santiago Corcuera Cabezut
3. Lic. Eduardo Jesús Viesca de la Garza
4. Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva
5. Dr. Julio Antonio Hernández Pliego
6. Mtra. Jeanette Vivian Elías Octenjak
7. Lic. Lucía Guerrero Baledón
8. Mtra. María de la Luz Campos Huerta
9. Dr. Ariel Prado Serrano
10. Mtra. Diana Pier Gary
11. Dr. Carlos Caudillo Herrera
12. Mtra. María Antonia Cerna Trujillo
13. Mtra. Marta Soledad Morales Soto
14. Mtro. Luis Núñez Gornés

SOLICITUDES DE PERÍODO SABÁTICO

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el *Reglamento de Periodo Sabático*, publicado en Comunicación Oficial No. 346 el 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba las solicitudes de sabáticos, para el periodo del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012, de los siguientes académicos:

- Departamento de Comunicación
Lic. Gabriela Warkentin de la Mora

Tema: Libertad de expresión en México revisión de la formación continua de periodistas en activo y escenarios de expresión a través de las redes sociales.

Resultados esperados: En este orden de prioridad: 1) borrador de tesis para la obtención de grado de maestría en comunicación (sin necesidad de que sea aprobado por el director de la misma); 2) ensayo académico sobre liderazgos informales y el estado de los influenciadores (segunda oralidad) en las redes sociales en México, con énfasis en twitter y similares.

Observaciones: El Comité Académico modificó los resultados inicialmente propuestos por el académico.

(Sesión No. 851 del 2 de junio de 2011)

- Departamento de Derecho
Dr. Miguel Rábago Dorbecker

Tema: Conclusión de la Maestría en Estudios Latinoamericanos en la UNAM y el borrador de tesis sobre Género, Etnicidad y Clase en las Comisiones de la Verdad en América Latina.

Resultados esperados: Entregará tira de materias (kárdex) y un primer borrador de la tesis con acuse de recibo del director de la misma.

Observaciones: Ninguna.

RESULTADOS DE PERÍODO SABÁTICO

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y de las demás instancias colegiadas, en su caso, emitió el dictamen sobre los resultados de sabáticos del periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 de los siguientes académicos:

- Departamento de Estudios Internacionales
Dr. Javier Urbano Reyes

Tema: Alcances y limitaciones de la propuesta de codesarrollo como estrategia para la gestión de flujos migratorios. Evaluación de estudios de caso como marco de preferencia para el desarrollo de la política migratoria en México.

Dictamen: Aprobado con carácter de satisfactorio.

Observaciones: Ninguna.

- Departamento de Estudios Internacionales
Dra. María Cristina Esperanza Barrón Soto

Tema: El papel de los misioneros en el comercio transpacífico (1571-1624).

Dictamen: Aprobado con carácter de satisfactorio.

Observaciones: Ninguna.

(Sesión No. 853 del 7 de julio de 2011)

CATEGORÍAS ACADÉMICAS

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión N° 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categorías:

Cambio de categoría a profesores de tiempo

· División de Estudios Sociales

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán Titular 4

Departamento de Psicología

Dra. Sandra Irma Montes de Oca Mayagoitia Titular 6

· División de Humanidades y Comunicación

Departamento de Comunicación

Mtra. Juana Guadalupe Sánchez Estévez Titular 3

POLÍTICAS EN TORNO A LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

El Comité Académico, en su sesión de fecha 11 de agosto de 2011, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 27 inciso a) del *Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México*, decidió aprobar las siguientes Políticas en torno a los Técnicos Académicos:

Definición

Son Técnicos Académicos quienes, a juicio de la autoridad académica competente, desempeñan una actividad de apoyo a las funciones sustantivas, siempre bajo la dirección de un académico y cuyo desempeño es necesario para el logro de los fines de una Unidad Académica.

De las Funciones y Niveles de los Técnicos Académicos

Las funciones de los técnicos académicos y los requisitos para aspirar al puesto serán especificados *ad casum* por el director divisional o el director del staff y aprobados por el Vicerrector Académico. En ningún caso podrán ser similares o iguales a las funciones del personal administrativo.

Los técnicos académicos podrán impartir cursos en el campo de su competencia y de acuerdo con su nivel de estudios.

Para ser contratado como técnico académico se requiere:

- Dominar los instrumentos o metodologías necesarias para apoyar la realización de funciones sustantivas y/o tener el título de técnico superior universitario o el de licenciado.
- Tener, al menos, un año de experiencia comprobable en funciones similares a aquellas para las que es contratado.
- Satisfacer los requisitos establecidos para el puesto.

Los procedimientos específicos de contratación serán establecidos de común acuerdo por el director de la Unidad Académica y su director divisional, o por el director del staff y el Vicerrector Académico, según sea el caso.

El técnico académico está dividido en cinco niveles, siendo el nivel 1 el más bajo y el 5 el más alto.

El nivel máximo de ingreso del técnico académico es el nivel 3.

De la Promoción de los Técnicos Académicos

Al técnico académico se le puede asignar uno de cinco niveles, a saber: nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4 o nivel 5.

La asignación inicial de nivel será acordada conjuntamente por el director divisional o el director del staff y el Vicerrector Académico con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto.

El técnico académico podrá ser promovido al nivel inmediato superior en razón de su desempeño sobresaliente y/o de la actualización en sus funciones, comprobada mediante la obtención de grados o diplomas en el área de su especialidad. La evaluación con fines de promoción se llevará a cabo después de cuatro años completos desde la última evaluación y la realizará el director responsable del técnico académico; para tener efecto, deberá contar con

la aprobación tanto del director divisional respectivo como del Vicerrector Académico. Durante el proceso el técnico académico deberá presentar un informe detallado de actividades, ordinarias y adicionales, y de resultados obtenidos; asimismo, en el caso de que participe en actividades de docencia, deberá presentar los resultados obtenidos en el SEPE1.

El técnico académico no podrá ser promovido a una plaza académica de Adjunto, Asociado o Titular de forma automática. Para que pueda aspirar a dicha promoción deberá haber una plaza académica vacante y concursar por ella conforme a lo que establecen el *Reglamento de Personal Académico* y el *Manual del Reglamento de Personal Académico*.

El técnico académico goza de los beneficios del personal académico, excepto del disfrute de periodos sabáticos y de las distinciones a méritos académicos.

Casos no Previstos

Los casos no previstos por estas políticas serán analizados conjuntamente por el director divisional o el director del staff y el Vicerrector Académico, quienes tomarán una decisión al respecto.

Transitorios

Estas políticas complementan y regulan el Título Séptimo del Reglamento de Personal Académico.

Quienes hayan sido contratados como técnicos académicos antes de la publicación de estas políticas, conservarán el nivel salarial que tengan en términos reales. Es decir, dicho nivel sólo se ajustará en la misma proporción que los salarios del resto de los empleados de la UIA según las revisiones contractuales anuales. En caso de tener un salario menor al del nivel 5, podrán ser promovidos, conforme a las políticas aquí establecidas, a aquel de los cinco niveles que implique una menor diferencia con su salario actual.

Comunicación Oficial | 453

VICERRECTORÍA ACADÉMICA**RATIFICACIONES****Dr. Óscar Alfonso Martínez Martínez**

Coordinador de la Maestría en Sociología y Doctorado en Ciencias Sociales y Políticas
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Mtro. José Ramón Carreño Carlón

Coordinador del Programa de Comunicación, Derecho y Democracia
Departamento de Comunicación
1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Mtra. María Teresa Esteinou Madrid

Coordinadora de la Licenciatura en Finanzas
Departamento de Estudios Empresariales
1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Dra. Lourdes Caudillo Zambrano

Coordinadora para la Acreditación y Evaluación de los Programas de Licenciatura
Dirección de Servicios para la Formación Integral
5 de julio de 2011 al 4 de julio de 2012.

Dra. Araceli Delgado Fresán

Coordinadora del Programa de Diseño Curricular y Evaluación
Dirección de Servicios para la Formación Integral
1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012.

Mtro. Raúl López Aranzábal

Coordinador del Programa de Servicio Social Universitario
Dirección de Servicios para la Formación Integral
1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012.

Dr. Humberto José Sánchez Zariñana, S.J.

Coordinador del Programa de Reflexión Universitaria
Dirección de Servicios para la Formación Integral
1 al 31 de agosto de 2011.